Posted on: 2023-04-27T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1181818-04/23

Country: Paraguay

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications Technology, General - Public Sector Management

Deadline: 2023-05-17T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4650/OC-PR

Project: Apoyo la Agenda Digital

Title: Contratación de firma para ampliación y extensión del Sistema SIP-MARANDU

Borrower/Bid No: PR-L1153

Expresión de Interés N° 01/2023

Contratación de firma para ampliación y extensión del Sistema SIP-MARANDU

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica", definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)". El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital", que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco del Componente I, Producto 5: Fortalecimiento de la plataforma de gobierno electrónico", en uno de sus Proyectos tiene previsto establecer Fábricas de Software, que permitan a las OEEs, contar con sistemas de información adecuados y de vanguardia que coadyuven a la operativa y servicios al ciudadano, mejorando significativamente la

interacción de las mismas con la ciudadanía.

Este llamado será financiado con los fondos del Préstamo del BID 4650/OC-PR contemplados en el Componente 1 " y de la Se busca seleccionar a proveedores de TIC que cuenten con la experiencia y competencias en el diseño, desarrollo e implantación de Aplicaciones de Software.

Para el logro de los objetivos, el Prestatario propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles para la ***Contratación de firma para la ampliación y extensión el Sistema SIP-MARANDU de la Policía Nacional.***

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de **12 (doce) meses** a partir de la recepción de la Orden de Proceder. El plazo de validez del contrato se extiende a **18 (diez y ocho) meses** contados a partir de la firma del contrato. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de **US$ 600.000 (Dólares Americanos, seiscientos mil),** Impuestos Incluidos.

Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

Objetivo General: Diseño, desarrollo, ampliación, instalación, capacitación y gestión el cambio para el Sistema de Información de denuncias ciudadanas de la Policía Nacional **SIP-MARANDU**

Objetivos Específicos:

- Análisis, diseño, desarrollo, implementación y test de Software para la ampliación del Sistema SIP-MARANDU.
    - Incorporar nuevos tipos de registros operacionales que contemplan otros procedimientos policiales.
- Extender el alcance del SIP, incorporando nuevas comisarías y subcomisarias del país.
- Ampliar la consolidación de la Información con respecto a hechos punibles sucedidos en el país mejorando así los reportes estadísticos utilizados a nivel táctico y estratégico.
    - *El SIP administra una base de datos centralizada que consolida la información en todos los estamentos policiales que intervienen en el proceso del registro y gestión de denuncias.*
- Garantizar la provisión de software de calidad máxima, seguro, estable, escalable e interoperable.
- Proveer soluciones de tecnologías de la información y comunicación para la ciudadanía por medio de la ampliación de funcionalidades del SIP-MARANDU.
- Implementar la gestión del cambio en las Comisarías del País, para la adopción de nuevas y mejores aplicaciones tecnológicas de vanguardia.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCA, a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de desarrollo de Software y Gestión del Cambio por medio de la ***Contratación de firma para ampliación y extensión del Sistema SIP-MARANDU,*** de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en APCAs y que sean análogas a las indicadas en el Formulario 4; (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC con base en la información proporcionada la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas

Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. Las listas cortas deben **incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia** representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés

La Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo **GN-2350-15**, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas**,** al cual podrán acceder a través del siguiente enlace https://projectprocurement.iadb.org/en/policies. Se aclara que es responsabilidad de los Consultores conocer las condiciones establecidas en el documento de Manifestación de Interés y en la Política mencionada.

La Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py con el ID N° 763 o solicitándola al correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py.

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Atención: Carlos Roberto De Oliveira Ortiz, Coordinador Interino de Adquisiciones de la UEP

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Ciudad: Asunción

Código postal: N/A

País: Paraguay

Teléfono: +595 21 217 9888

Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican:

1) IMPRESA, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y una (1) copia en forma impresa) y una copia digital escaneada del original en formato PDF, a la dirección indicada a continuación:

Atención: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Número del Piso/Oficina: BLOQUE E5

Ciudad: Asunción

Casilla de Correo: No Aplica

País: Paraguay

2) ESCANEADA, en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 17/ mayo/2023 hasta las: 10:00 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para la apertura está fijada para el día: 17/mayo/2023 hasta las: 10:30 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para las consultas está fijada para el día: 08/mayo/2023 hasta las: 15:00 hs. (Hora Paraguaya).

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/MI_SIP_MARANDU_2023_VF_26_04-rev2_MIN_para%20publicacion.pdf